

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADOS: ANA ROSA GOMES DE JARAMILLO
RADICACIÓN: 2017-337

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado, RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado JORGE ALBERTO ORTIZ VILLEGAS, identificado con Tarjeta Profesional No. 156.555 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como nuevo apoderado judicial de la parte demandante, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- Por la secretaria procédase a realizar el trámite de FRACCIONAMIENTO de los títulos de depósito judicial consignados en la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, por cuenta de este proceso y correspondiente aquel dinero al valor del avalúo consignado del bien inmueble objeto de expropiación dentro del proceso de la referencia, para lo cual se oficiará en tal sentido a Oficina Judicial. Tal fraccionamiento consiste en conformar un título por valor de (\$111.238.200.00), que deberá ser cancelado a la demandada MARLENE ALICIA RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 31.896.627 y otro título por el valor restante (\$2.969.320.00), que deberá ser cancelado al apoderado de la demandada Dr. BRUNO HOME DELGADO identificado con C.C. No. 14.990.288.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020_

Notificado por anotación en el estado No. _94_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO